



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE AGULO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de gran antigüedad y para los que no hubo recaudación alguna.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

El Presupuesto General fue aprobado con retraso.

H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en el apartado A)1 figuraba también en el informe del ejercicio anterior.



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANÁLISIS ECONÓMICO- FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 7 (Transferencias de capital), que alcanzó el 46,4% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias corrientes) con el 44,8%, lo que muestra una alta dependencia de los recursos procedentes de otras Administraciones Públicas.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 58,5% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 27,3% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 86,2% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado (teniendo en cuenta que hubo una modificación de crédito financiada con Remanente de Tesorería) y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron, en un nivel reducido el primero y elevado el segundo, el 68,1% y 95,6%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 82,7%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 1% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario, ajustado, fue positivo, debido a que los ingresos generados fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar los niveles de cumplimiento de los cobros.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE
LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE
AGULO**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.